

Información para el análisis de coyuntura del 04 de octubre de 2018

Argentina: *¿Cómo optar para estirar la jubilación hasta los 70 años?* 04-octubre-2018, (Los Andes, Dr. Hugo M. Parrino)

Si un trabajador tiene edad para jubilarse y, además, posee los años de aportes respectivos, el empleador debe exhortar a ese dependiente para que inicie los trámites jubilatorios.

La nueva Ley Previsional, sancionada el 28 de diciembre de 2017, **ha modificado el artículo 252 de la Ley de Contrato de Trabajo**. El régimen anterior, hasta la entrada en vigor de esta Ley, establecía que las mujeres que tenían 30 años de aportes podían retirarse voluntariamente a los 60 años y, obligatoriamente, a los 65. En el caso de los hombres, debían retirarse a los 65 si tenía 30 años de aporte.

Con la nueva normativa, **tanto hombres como mujeres del sector privado pueden optar por seguir trabajando hasta los 70 años**. Es decir que, con 30 años de aporte, la mujer igual podrá jubilarse a los 60, pero con opción de mantener la relación laboral hasta los 70 años, y el hombre ahora podrá jubilarse a los 65 con opción de seguir hasta los 70 años.

La intimación del empleador, implicará la notificación del preaviso establecido por la presente Ley o disposiciones similares contenidas en otros estatutos, **cuyo plazo se considerará comprendido dentro del término durante el cual el empleador deberá mantener la relación de trabajo.**

Es importante destacar que **a partir de que el trabajador reúna los requisitos necesarios para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), el empleador deberá ingresar los aportes del trabajador**. Y con respecto a las contribuciones patronales, únicamente aquellas con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales de la Ley 23.660; sus modificaciones y las cuotas del Régimen de Riesgos del Trabajo de la ley 24.557 y sus modificaciones. ([Nota completa](#))

Estados Unidos: *¿Por qué los estadounidenses están esperando más tiempo antes de tomar su Seguridad Social?* 04-octubre-2018, (Los Ángeles Times, Peter R. Orszag)

Algo significativo está sucediendo en la Seguridad Social: la gente se retira y toma sus beneficios más adelante. Estas tendencias son, al menos en parte, la consecuencia de los cambios de política realizados a principios de la década de 1980 que se demoraron deliberadamente en su implementación.

En 1997, el 57% de los hombres que reclamaban sus beneficios de jubilación en virtud del Seguro Social tenían 62 años. Para 2017, esa participación se había reducido a 34% porque más personas optaron por posponer la reclamación de sus beneficios. Como resultado, la edad promedio de un nuevo beneficiario masculino ha aumentado en un año completo.

Una explicación es el aumento de la esperanza de vida y la mejora de la salud, aunque solo los cambios en la esperanza de vida han sido muy desiguales, al igual que los cambios en el estado de salud. **Un segundo factor es que las pensiones privadas han pasado de los planes de prestaciones definidas (pensiones tradicionales) a las de contribuciones definidas.**

Otra razón importante son los cambios realizados en 1983, cuando una reforma de la Seguridad Social siguiendo las recomendaciones de la Comisión Greenspan elevó gradualmente lo que se llama la edad de jubilación completa de 65 a 67 años.

La evidencia estadística sugiere que el aumento en la edad plena de jubilación ha retrasado la reclamación de beneficios. ([Nota completa](#))

México: *El futuro de la seguridad social en el trabajo, el reto de la OIT.* 04-octubre-2018, (El Economista, María Del Pilar Martínez)

La economía digital y los empleos a través de plataformas, son un desafío para la seguridad social, "son segmentos que no están regulados y no están preparados para capturar y darle cobertura a estos trabajadores", afirmó Fabio Beltrán, director para el Cono Sur de la Organización Internacional del Trabajo y especialistas en Protección Social.

Tras afirmar que **en América Latina más de la mitad de los trabajadores no cotiza a la seguridad social**, expuso que la transformación en el mundo del trabajo crece el desafío, pues **además de la informalidad estructural, hay segmentos formales que están siendo transformados por la digitalización.**

Actualmente las estadísticas en la región revelan que hay 145 millones de trabajadores que no cotizan a la seguridad social.

La cobertura contributiva a la protección social en materia de pensiones, que es aquella relacionada con el empleo, **aumentó de 36.6% a 44.6% entre 2005 y 2015, y es considerada como la evolución positiva, aunque el dato pone en evidencia que 55% de la población aún no realiza ninguna cotización.** ([Nota completa](#))

Perú: *Mejora de pensiones en ONP requiere de mayor recaudación.* 04-octubre-2018, (El Comercio, Franco Balza Tassara Cánepa)

La Comisión de Trabajo del Congreso aprobó el dictamen del proyecto de ley que declara de interés nacional el establecimiento progresivo de una pensión mensual a los afiliados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), equivalente a una remuneración mínima vital (RMV). Esto, debido a que en la actualidad las pensiones son muy bajas.

La propuesta sería inviable según el ministro de Economía, Carlos Oliva, quien argumentó que el Sistema Nacional de Pensiones, gestionado por la

ONP, tiene problemas estructurales de financiamiento, toda vez que los aportes de sus afiliados son insuficientes para cubrir las pensiones de los actuales jubilados.

Oliva agregó que en los últimos 15 años, el Estado ha transferido a la ONP alrededor de S/27,000 millones para completar el pago de las pensiones. Señaló que **cualquier propuesta para mejorar la situación de los pensionistas de la ONP debe venir acompañada de una política que permita aumentar la recaudación.**

Alejandro Arrieta, presidente de la ONP, afirmó que una de las soluciones para mejorar las pensiones en la ONP es migrar del sistema de reparto a uno de cuentas individuales y convertirla en una Administradora de Fondos de Pensiones pública. ([Nota completa](#))